



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2019/MDLM

La Molina, 20 MAR, 2019

## EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO;** el Informe Técnico N° 12-2019-MDLM-OPMI, de fecha 18 de marzo de 2019, del responsable de Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 079-2019-MDLM-GPPDI, de fecha 18 de marzo de 2019, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y el Memorando N° 730-A-2019-MDLM-GM, de fecha 19 de marzo del 2019, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se eleva la propuesta para la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022, de la Municipalidad Distrital de La Molina, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Técnico N° 12-2019-MDLM-OPMI, de fecha 18 de marzo de 2019, el responsable de Oficina de Programación Multianual de Inversiones señala que, en atención a su función señalada en el artículo 11° numeral 11.3, literal 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y el artículo 13° numeral 13.6 del Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, propone la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones, desarrollados de acuerdo a los instrumentos de gestión de la entidad y las normas aplicables al caso; recomendando que se remita la propuesta a la Gerencia Municipal a fin de que dentro del plazo establecido, se aprueben los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022, de la Municipalidad Distrital de La Molina, para lo cual remite adjunto el proyecto de Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 079-2019-MDLM-GPPDI, de fecha 18 de marzo de 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite a la Gerencia Municipal el Informe Técnico antes mencionado con el proyecto de Resolución de Alcaldía, a fin de que se prosiga con el trámite hasta su aprobación, conforme se establece en el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF;

Que, mediante el Memorando N° 730-A-2019-MDLM-GM, de fecha 19 de marzo del 2019, la Gerencia Municipal remite los documentos ante mencionados, para la proyección de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba su correspondiente Texto Único Ordenado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en el cual, en el numeral 11.6 del artículo 11° se establece que, constituye función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones el proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerar en el Plan Multianual de Inversiones local;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5° del TUO de Decreto Legislativo N° 1252, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; asimismo, el artículo 9° numeral 9.1 de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que, el Órgano Resolutivo – OR, es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en los Gobiernos Regionales el Órgano Resolutivo - OR es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

///...





Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, se aprobó la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la cual establece en su artículo 13° numeral 13.1 que, los Criterios de Priorización tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas; precisándose en el numeral 13.6 que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia; y que estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN;

Que, en el numeral 13.7 del artículo 13° de la referida Directiva, se establece que, los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutor, y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual;

Que, de acuerdo a los "Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022", en el literal B. Criterios de Priorización, señala que, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias; y que, dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Local tiene competencias; asimismo se señala que los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN;

Que, de acuerdo a lo antes señalado, los Criterios de Priorización del PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de La Molina, remitidos por la Gerencia Municipal, corresponderían ser aprobado por el Titular de Entidad, en atención a a lo dispuesto por el artículo 9° numeral 9.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252;

Que, conforme a lo expuesto y en atención a la facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, contando con el visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme a la propuesta planteada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la misma que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, el cumplimiento de la presente Resolución; y, a la Gerencia de Tecnologías de Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Molina.

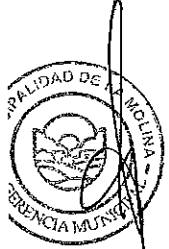
**ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO** a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
ALCALDE





Municipalidad de La Molina

ANEXO N° 1 RUTA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

3	OEI.01	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la población del distrito de La Molina.	1	AEI.01.01	Patrullaje Municipal Integrado por sectores en el distrito de La Molina.
			2	AEI.01.02	Comité Distrital de Seguridad Ciudadana permanente en beneficio de la población del distrito.
			3	AEI.01.03	Plan Local de Seguridad Ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población.
4	OEI.02	Promover la gestión de riesgos del desastres en el distrito de La Molina.	1	AEI.02.01	Centro de Operaciones de Emergencia implementado en el distrito.
			6	AEI.02.02	Programa de capacitación en gestión de riesgo de desastres implementado en la población.
			2	AEI.02.03	Equipos y materiales adecuados para respuesta ante desastres en el distrito.
			5	AEI.02.04	Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres que afectan el distrito
			7	AEI.02.05	Catastro actualizado del distrito.
			3	AEI.02.06	Plan de Desarrollo Urbano Formulado en beneficio del distrito.
			4	AEI.02.07	Establecimientos comerciales que cumplen con las condiciones de seguridad en el distrito.
2	OEI.03	Mejorar las condiciones de seguridad vial y habitabilidad en el distrito de La Molina.	3	AEI.03.01	Plan de mantenimiento de Infraestructura pública formulada e implementada en el distrito de La Molina.
			1	AEI.03.02	Mantenimiento y conservación permanente del ornato público en el distrito.
			4	AEI.03.03	Plan Estratégico de Movilidad Sostenible elaborado en beneficio del distrito de La Molina.
			2	AEI.03.04	Control del tránsito y transporte de forma oportuna en la red vial distrital en beneficio de la población de La Molina.
9	OEI.04	Contribuir al logro de aprendizaje de la población del distrito de La Molina.	2	AEI.04.01	Apoyo municipal focalizado en II.EE públicas del distrito.
			1	AEI.04.02	Programa de capacitación técnica productiva a jóvenes del distrito.
			3	AEI.04.03	Servicios en la Biblioteca Municipal de manera integral en el distrito.
6	OEI.05	Promover el desarrollo social de la población vulnerable.	1	AEI.05.01	Servicios de protección y cuidado prioritario a niñas y niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
			3	AEI.05.02	Atención prioritaria descentralizada a favor de las personas con discapacidad.
			2	AEI.05.03	Atención prioritaria a personas adultas mayores en los Centros Integrales del Adulto Mayor.
			4	AEI.05.04	Asistencia alimentaria de manera focalizada a la población en riesgo.
7	OEI.06	Incrementar el acceso a la cultura y difusión turística	1	AEI.06.01	Servicios culturales y turísticos descentralizados en el distrito.
8	OEI.07	Contribuir con el cuidado de la salud en la población del distrito.	2	AEI.07.01	Servicios de salud preventiva en el distrito de La Molina.
			1	AEI.07.02	Escuelas deportivas y recreativas focalizadas en el distrito.
			3	AEI.07.03	Campañas masivas de vacunación antirrábicas desarrolladas en el distrito.
1	OEI.08	Promover la gestión ambiental en el distrito de La Molina.	4	AEI.08.01	Fiscalización de agentes contaminantes del medio ambiente de manera oportuna en beneficio de la población del distrito.
			1	AEI.08.02	Manejo de residuos sólidos de manera integral en el distrito de La Molina.
			2	AEI.08.03	Segregación en fuente y recolección selectiva de Residuos Sólidos Municipales
			3	AEI.08.04	Áreas verdes focalizadas y conservadas en beneficio de la población del distrito.
5	OEI.09	Fortalecer la gestión institucional.	1	AEI.09.01	Presupuesto por Resultados Implementados en la Municipalidad Distrital de La Molina.
			2	AEI.09.02	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración distrital.
			3	AEI.09.03	Procesos administrativos simplificados en la Municipalidad Distrital de La Molina.
			4	AEI.09.04	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el distrito.
			5	AEI.09.05	Capacidades fortalecidas de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina.
			6	AEI.09.06	Sistema de control interno fortalecido en la Municipalidad Distrital de La Molina.
			7	AEI.09.07	Instrumentos técnicos para gestión de riesgo formulados para la Municipalidad Distrital de La Molina.





Municipalidad de La Molina

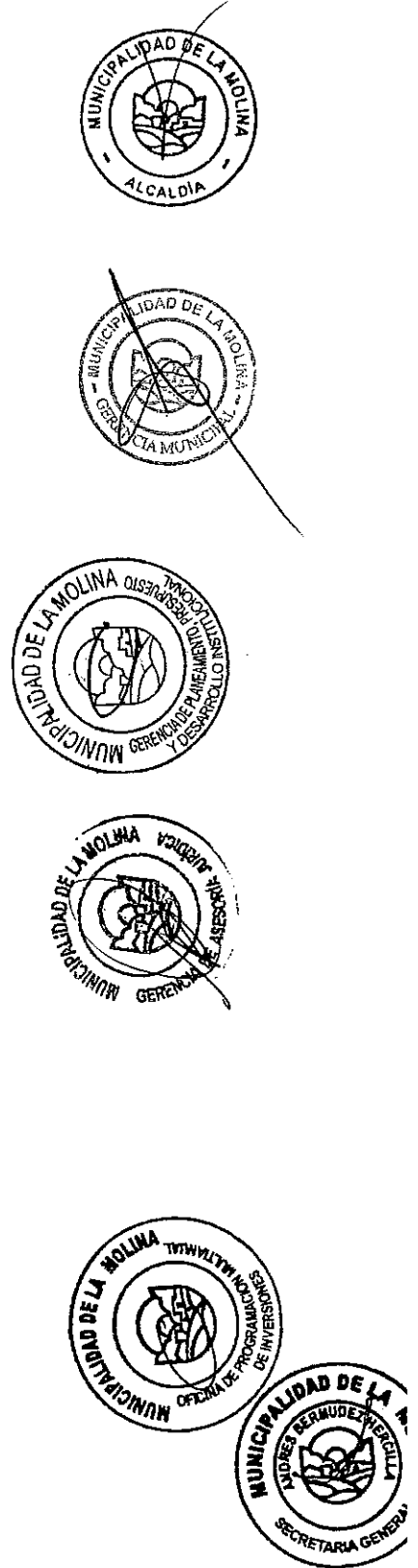
ANEXO N° 2 PROPUESTA DE LA CARTERA DE INVERSIONES PARA LA  
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022 DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



2318236	AMPLIACION DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR LA MOLINA -LIMA-LIMA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
2313461	MEJORAMIENTO DE MUROS DE CONTENCION, VEREDAS, ESCALERAS Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS AA.HH. VIÑA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
2175845	MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
2398181	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL JR. LA PUNTA, TRAMO CALLE HAWÁI – CALLE CABO BLANCO CENTRO POBLADO DE LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA
2153651	MEJORAMIENTO DE LA CALLE SANTIAGO DE COMPOSTELA URBANIZACION LA ESTANCIA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
2287457	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE LAS COLINAS EN LA URBANIZACION LAS COLINAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
2293897	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE COVIMA N 4 DE LA URBANIZACION COVIMA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
2294015	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE EL ANCLA DE LA URBANIZACION C.C. LAS LAGUNAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
2287527	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE JUAN PABLO II EN LA URBANIZACION LOS ROBLES, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA

ANEXO N°03: RUTA ESTRATÉGICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y SU VINCULACION CON LAS FUNCIONES PRIORIZADAS EN LA CARTERA DE INVERSIONES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		FUNCION	
PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
CÓDIGO		CÓDIGO			
6	Promover el desarrollo social de la población vulnerable	2	Atención prioritaria a personas adultas mayores en los centros Integrales del Adulto Mayor	1	PROTECCION SOCIAL
5	Promover la gestión de riesgos de riesgos del desastres en el distrito de La Molina	5	Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres que afectan el distrito	2	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
2	Mejorar las condiciones de seguridad vial y habitabilidad en el distrito de La Molina	3	Plan de Mantenimiento de infraestructura pública formulada e implementada en el distrito de La Molina	3	TRANSPORTE
1	Promover la gestión ambiental en el distrito de La Molina	3	Areas verdes focalizadas y conservadas en beneficio de la poblacion del distrito	4	AMBIENTE



ANEXO N°04: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - FUNCIONES  
PRIORIZADAS



PRIORIZACIÓN POR FUNCIONES	
Nro	FUNCION
1	PROTECCIÓN SOCIAL
2	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
3	TRANSPORTE
4	AMBIENTE



ANEXO N°05: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - FUNCIONES  
PRIORIZADAS



PRIORIZACIÓN POR FUNCIONES	
Nro	FUNCION
1	PROTECCIÓN SOCIAL
2	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
3	TRANSPORTE
4	AMBIENTE

